



**JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
Sección Segunda**

Carrera 57 N° 43-91, CAN, Edificio Aydeé Anzola Linares, Piso 4°

Correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-administrativo-de-bogota>

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

Medio de Control: Acción de Grupo	
Radicación:	N° 2500-23-15-000-2005-02065-00
Demandante:	MARÍA PATROCINIO ALFONSO MORENO Y OTROS
Demandado:	FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR Y OTROS

Visto el informe secretarial que reposa en el expediente digital y en atención a la solicitud elevada por la señora Lina María Alfonso Moreno como parte demandante en la presente acción, pone de presente el despacho que mediante auto del **13 de marzo de 2023** visible en el archivo N° 004 del expediente digital se puso en conocimiento del **FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO** que la señora **MARÍA PATROCINIO ALFONSO MORENO** modificó su nombre a **LINA MARÍA ALFONSO MORENO**, conservando su número de identificación expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil y con base en ello solicitó que se tuviera en cuenta que es propietaria de la vivienda N° 104 de la agrupación de vivienda COMPARTIR a efectos del pago de la indemnización reconocida por el despacho.

De otra parte, la mencionada dependencia informó que requiere copia de la cedula de ciudadanía, copia de la escritura pública, certificado de Tradición SIIF y cuenta bancaria de la señora **LINA MARÍA ALFONSO MORENO** para efectos del pago.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se **INFORMA** al **FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO** sobre el cambio de nombre de la accionante mencionada y que esta efectivamente hace parte del grupo de adherentes de la acción de la referencia para los fines pertinentes y a su vez se **REQUIERE** a la señora **LINA MARÍA ALFONSO MORENO** para que allegue los documentos

mencionados en el párrafo anterior al citado fondo con el objeto que se continúe con el pago que le corresponde.

Por secretaría compártase el link del expediente a la parte demandante para que consulte las providencias que requiere y que reposan en el plenario.

Notifíquese la presente providencia a los correos electrónicos cuevastito@hotmail.com; notificaciones@fundacioncompartir.org; linamariaalf14@gmail.com; alexhandermelontbrand@hotmail.com.

Se informa y se solicita a las partes remitir sus memoriales al correo de radicación correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LILIANA POVEDA CABEZA
JUEZ**

Hjdg

Firmado Por:
Blanca Liliana Poveda Cabezas
Juez
Juzgado Administrativo
016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98920b3389d8a463cb31430b7af96b3d0c0d036e64caeca753107a7b76d71b52**

Documento generado en 30/07/2023 09:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>